

MEMORANDO
No.595-SRH-2024

DE: Licenciado 
Oscar Martínez Rigamontty
Encargado de la Subgerencia de Recursos Humanos



PARA: Licenciada
Cynthia Carolina Sierra
Jefe de la Unidad de Transparencia

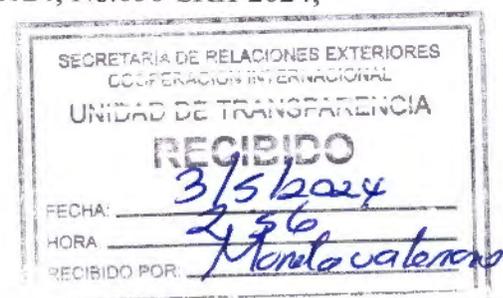
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de hacer referencia a su solicitud mediante Memorando UT-135-2024 de fecha 03 de abril del año en curso, mediante el cual solicita copia de los Acuerdos emitidos durante el mes de marzo, que tengan relación con el funcionamiento de la Cancillería y que revistan en carácter de firmes.

Asimismo, se remiten los Acuerdos que se detallan a continuación:

No.	Nombre	No. de Acuerdo
1	Javier Efraín Bu Soto	049-SRH-2024
2	Ingrid Yamileth Fiallos Gómez	050-SRH-2024
3	Ricardo Antonio López Membreño	051-SRH-2024
4	No se Utilizo	052-SRH-2024
5	Nicole Alejandra Vaquero Blanco	053-SRH-2024
6	Gracia María Stephen Pineda	054-SRH-2024
7	Luis Edgardo Elvir Sierra	055-SRH-2024
8	Emilson Daniel Duron cruz	056-SRH-2024
9	No se Utilizo	057-SRH-2024
10	Xiomara Leticia Vásquez Oyuela	058-SRH-2024
11	Lily Giselle Romero Zelaya	059-SRH-2024
12	Wendy Lizeth Gómez Cabrera	060-SRH-2024
13	Elías Humberto Euceda López	061-SRH-2024
14	Alejandro José Méndez Castillo	062-SRH-2024
15	Fiama Karina Martínez	063-SRH-2024
16	Danilo José Puerto Vivas	064-SRH-2024
17	Diana Judith Verde Irías	065-SRH-2024
18	Eda Lorena Sandres Cruz	066-SRH-2024
19	Gracia María Stephen Pineda	067-SRH-2024

Cabe mencionar que los siguientes Acuerdos, No.050-SRH-2024, No.056-SRH-2024, No.066-SRH-2024 se encuentran en proceso de firma.

Atentamente.



Tegucigalpa, M.D.C., 03 de mayo del 2024



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO N.º 049-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación del artículo 247 de la Constitución de la República; 28, 29 numeral 14, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Ascender al funcionario Javier Efraín Bú Soto quien ostenta el puesto de Ministro al puesto de Embajador en la Representación Diplomática de Honduras en los Estados Unidos de América.

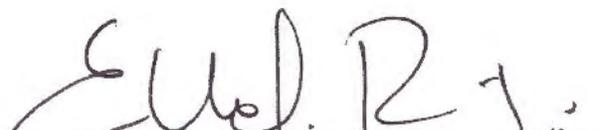
SEGUNDO: Asignar la estructura presupuestaria del puesto Embajador, al cual se le asciende, ubicada en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 13, Actividad 001, Número del Puesto 6080, Sueldo cincuenta y nueve mil lempiras (L59,000.00), puesto excluido de Régimen de Servicio Civil.

TERCERO: El presente acuerdo surtirá efecto a partir del uno (1) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

CUARTO: Deberá rendir la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas, en los treinta (30) días hábiles siguientes a partir de la vigencia del presente acuerdo.

COMUNÍQUESE

Emitido en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO N.º 051-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación del artículo 247 de la Constitución de la República; 28, 29 numeral 14, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Modificar el acuerdo número 575-SRH-2023 de fecha trece (13) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) en su párrafo primero, en tal sentido deberá leerse: "Ascender al funcionario Ricardo Antonio López Membreño quien ostenta el cargo de Consejero al Cargo de Ministro en la Representación Diplomática de Honduras en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América".

SEGUNDO: Modificar el acuerdo número 575-SRH-2023 de fecha trece (13) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) en su párrafo segundo, en tal sentido deberá leerse: "La estructura presupuestaria del puesto Ministro, al cual se le asciende, se encuentra ubicada en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 13, Actividad 001, Número del Puesto 6830, Sueldo cincuenta y nueve mil lempiras (L59,000.00), puesto excluido del Régimen de Servicio Civil".

TERCERO: El presente acuerdo surtirá efecto a partir del uno (1) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

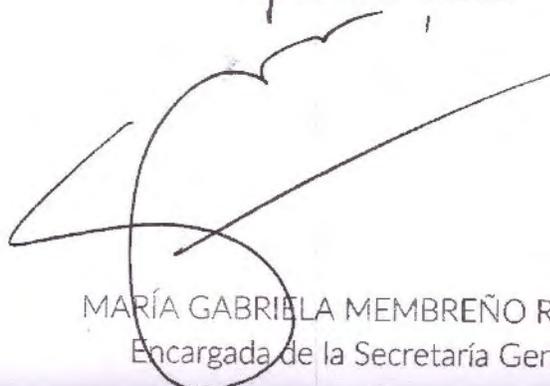
CUARTO: Deberá rendir la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas, en los treinta (30) días hábiles siguientes a partir de la vigencia del presente acuerdo.

COMUNÍQUESE

Emitido en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO N.º 053-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación del artículo 247 de la Constitución de la República; 28, 29 numeral 14, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y artículo 19 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

ACUERDA

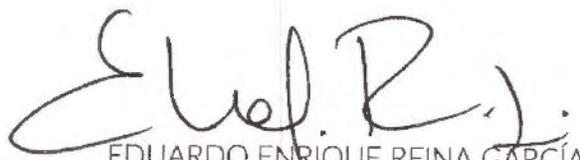
PRIMERO: Designar a la funcionaria Nicole Alejandra Vaquero Blanco quien ostenta el puesto de Consejero, como Encargada de Negocios *ad interim* de la Representación Diplomática de la República Honduras ante la República de Guatemala.

SEGUNDO: El presente acuerdo surtirá efecto a partir del día quince (15) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: Deberá rendir su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas en los treinta (30) días hábiles posteriores a la vigencia del presente acuerdo, asimismo tendrá que rendir las cauciones atinentes al cargo.

COMUNÍQUESE

Emitido en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO N.º 054-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación del artículo 247 de la Constitución de la República; 28, 29 numeral 14, 36 numeral 8, 116, 118; artículo 122 de la Ley General de la Administración Pública y artículo 48 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras.

ACUERDA

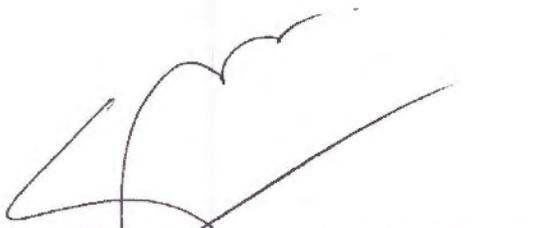
PRIMERO: Conferir, para fines de acreditación el cargo de Vicecónsul a la servidora pública Gracia María Stephen Pineda, quien ejerce funciones consulares en la Oficina Consular de Honduras en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos.

NOTIFÍQUESE

Emitido en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO N.º 055-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación del artículo 247 de la Constitución de la República; 28, 29 numeral 14, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 48 y 68 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras.

ACUERDA

PRIMERO: Trasladar, de manera temporal, al servidor público Luis Edgardo Elvir Sierra quien funge como Vicecónsul de la Oficina Consular de Honduras en la ciudad de San Luis Potosí de los Estados Unidos Mexicanos, al mismo cargo a la Oficina Consular de Honduras en la ciudad de Tenosique, Tabasco, de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO: Fungirá como Jefe de la oficina consular de Honduras en la ciudad de Tenosique, Tabasco, de los Estados Unidos Mexicanos, hasta el nombramiento y toma de posesión de la nueva persona encargada de desempeñar tal función.

TERCERO: Continuará devengando el salario de su puesto nominal y recibirá una asignación mensual de acuerdo al factor comparativo establecido para la ciudad destino y rango de su puesto de rotación.

CUARTO: La efectividad del acuerdo será a partir del dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

QUINTO: Tendrá derecho a sus gastos de viaje y pasajes correspondientes.

NOTIFÍQUESE

Emitido en la ciudad de Tegucigalpa, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA

Secretario de Estado



MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO

Encargada de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.058-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 187, 188 del Reglamento de Servicio Civil.

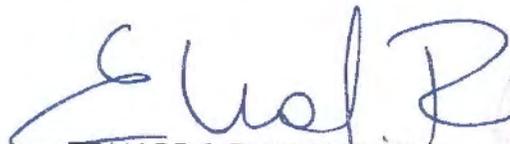
ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Xiomara Leticia Vásquez Oyuela en el cargo de Conserje I, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 01 Actividades Centrales, Actividad 001 Dirección y Coordinación Superior, Versión 001, Grupo 01, Nivel 01, Número del Puesto 12270, sueldo de quince mil cien lempiras (L.15,100.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero (01) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARIA GABRIELA MEMBREÑO RÁPA
Encargada de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.059-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 187, 188 del Reglamento de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Lily Gisselle Romero Zelaya en el cargo de Analista en Promoción e Inversiones, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 11 Asuntos de Política Exterior, Actividad 003 Asuntos de Política Multilateral, Versión 001, Grupo 02, Nivel 07, Número del Puesto 11270, sueldo de diecisiete mil cien lempiras (L.17,000.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil.

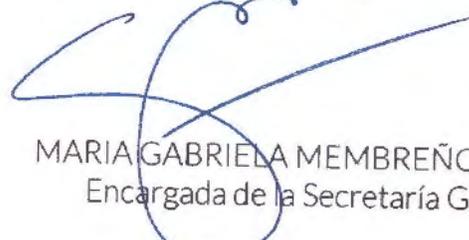
SEGUNDO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero (01) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARIA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.060-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1 y 11 de la Ley de Servicio Civil; y, 136 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Conceder Licencia Remunerada a la servidora pública Wendy Lizeth Gómez Cabrera del cargo Oficial de Transparencia, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 12 Asuntos de Cooperación Internacional, Actividad 002 Servicios de Cooperación Multilateral, Versión 001, Grupo 02, Nivel 08, Número del Puesto 10960, sueldo de veintiún mil ochocientos cincuenta lempiras (L.21,850.00) exactos, puesto protegido del Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: Deberá cumplir con las Cláusulas establecidas en el "Acta de Compromiso del Becario".

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del veintinueve (29) de marzo al dos (02) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RAPALO
Encargada de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.061-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1 y 11 de la Ley de Servicio Civil; y, 136 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA

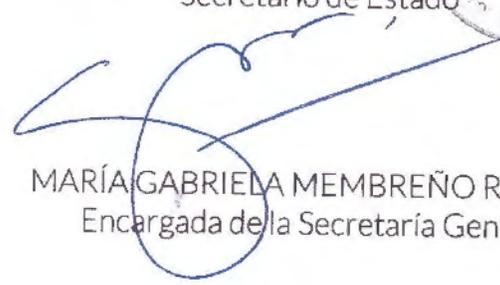
PRIMERO: Conceder Licencia No Remunerada al servidor público Elías Humberto Euceda López del cargo Asesor Técnico de la Academia Diplomática, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 11 Asuntos de Política Exterior, Actividad 002 Asuntos de Política Bilateral, Versión 001, Grupo 02, Nivel 09, Número del Puesto 1610, sueldo de treinta y ocho mil cuatrocientos lempiras (L.38,400.00) exactos, puesto protegido del Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del veinte (20) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) al diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado


MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RAPALO
Encargada de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.062-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 187, 188 del Reglamento de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano Alejandro José Méndez Castillo en el cargo de Asesor Legal puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 11 Asuntos de Política Exterior, Actividad 004 Asuntos de Integración Regional, Versión 001, Grupo 02, Nivel 09, Número del Puesto 1710, sueldo de cuarenta y cinco mil lempiras (L.45,000.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, por primera vez en un término de treinta (30) días hábiles efectivos a partir de la notificación del presente acuerdo.

TERCERO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del tres (03) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado



MARIA GABRIELA MEMBREÑO RAMÍREZ
Encargada de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO N.º 063-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

UNICO: Que en adición al Acuerdo No.470-SRH-2023 de fecha veintiuno (21) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), asignar la estructura del cargo a favor de la ciudadana Fiana Karina Martínez Ponce en el cargo de Vicecónsul de la Representación Consular de Honduras en Miami, Florida, Estados Unidos de América, se encuentra ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 13, Actividad 001, Versión 001, Grupo 00, Nivel 00, Número del Puesto 7480, sueldo de treinta y cinco mil lempiras (L.35,000.00) exactos, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil.

COMUNÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.064-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano Danilo José Puerto Vivas en el cargo de Vicecónsul en la Representación Consular de Honduras en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pensilvania, Estados Unidos de América.

SEGUNDO: La estructura presupuestaria del cargo Agente Consular se encuentra ubicada en Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 13, Actividad 002, Número del Puesto 8600, Sueldo de treinta y cinco mil lempiras (L35,000.00), puesto excluido del Régimen de Servicio Civil.

TERCERO: El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

CUARTO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de la toma de posesión de su cargo

NOTIFIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



XIOMARA CASTRO SARMIENTO
Presidenta Constitucional

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado



rmir os
ey de
va c



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.065-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 48 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras.

ACUERDA

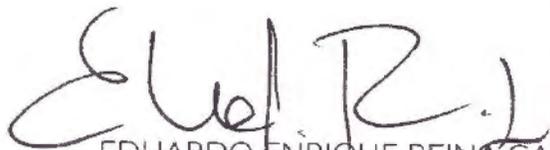
PRIMERO: Trasladar a la servidora pública Diana Judith Verde Irías con el cargo de Primer Secretario de la Representación Diplomática de Honduras en la República de Guatemala homologando al cargo de Vicecónsul hacia la Representación Consular de Honduras en New York, Estados Unidos de América.

SEGUNDO: Continuará devengando el salario de su cargo nominal de Primer Secretario homologando a Vicecónsul; salario de Treinta y cinco mil lempiras (L.35,000.00) exactos, de la estructura ubicada en el Programa 13, Actividad 001, Número del Puesto 7160.

TERCERO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de la Toma de Posesión en el cargo.

NOTIFIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPAL
Encargada de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO N.º 067-SRH-2024

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Ascender a la funcionaria Gracia María Stephen Pineda quien ostenta el cargo de Agente Consular al cargo de Primer Secretario en la Representación Consular de Honduras en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América.

SEGUNDO: La estructura presupuestaria del cargo Primer Secretario al cual se le asciende se encuentra ubicada en Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 13, Actividad 001, Número del Puesto 7440, Sueldo treinta y cinco mil lempiras (L35,000.00), puesto excluido del Régimen de Servicio Civil.

TERCERO: Surtirá efecto a partir de la Toma de Posesión.

CUARTO: Deberá rendir la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas, en los treinta (30) días hábiles siguientes a partir de la vigencia del presente acuerdo.

COMUNÍQUESE

Emitido en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA

Secretario de Estado





MARIA GABRIELA MEMBREÑO RAPALO

Encargada de la Secretaría General

